"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 12 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 ENE. 2024

**VISTO:**

Memorándum N° 1013-2023-GR.CAJ.DRA/HRDC/DG, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita se proyecte acto resolutivo sobre Plan de Saneamiento Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca; Oficio N° 562-2023-GR.CAJ/DRS/HRDC/OEPE, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca; Oficio N° 1896-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEPySA, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca, remite Plan de Saneamiento Medio Ambiental (año 2023-2026), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1896-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEP y SA, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca; remite el Plan de Saneamiento Medio Ambiental; señalando en su introducción, que el Hospital Regional Docente de Cajamarca, tiene como unos de sus principales objetivos, el de recuperar la salud de las personas que acuden a él y por tanto brindar seguridad al paciente en todo sentido y dentro de ellos la prevención de riesgos y daños a la salud de nuestros usuarios; siendo uno de ellos el adecuado control de vectores o plagas que puedan afectar o atacar los diferentes ambientes hospitalarios, considerando que el Hospital cuenta con más de doce años de funcionamiento y por tanto sus recursos humanos, usuarios y servicios se han incrementado considerablemente; que su infraestructura e instalaciones, se vienen envejeciendo o deteriorando producto del uso y de las propias inclemencias del tiempo, que sus áreas verdes han disminuido y se encuentran con mediano mantenimiento; lo que podría estar generando ambientes propios para la presencia de insectos, roedores, animales domésticos (gatos y perros); se hace absolutamente necesario adaptar procesos o procedimientos mediante mecanismos que permitan el control, eliminación y/o expulsión de éstos para evitar su desarrollo exagerado mediante el uso de técnicas adecuadas sobre la bases de conservar la higiene, el aseo, la correcta recolección de residuos, el buen almacenamiento y la protección de los diversos productos, insumos y materiales farmacéuticos, alimentos,

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 12 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG**

Cajamarca, 18 ENE. 2024

material de escritorio, entre otros; por lo que dentro de este marco conceptual, se formula el presente Plan de Saneamiento para el Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, respecto a su finalidad, señala: Realizar acciones de control y vigilancia de los componentes de la salud ambiental a fin de reducir el riesgo de potenciales daños a la salud a través de coordinaciones, monitoreos, supervisiones, etc; a fin de garantizar un entorno saludable que favorezca la atención de los pacientes, el desarrollo de las labores del personal, verificando el cumplimiento de las normativas ambientales y otras aplicables en el Hospital Regional Docente de Cajamarca; asimismo sobre los objetivos generales, señala que se debe contar con un documento técnico normativo que sirva de guía para ejecutar las acciones requeridas para lograr servicios de saneamiento de calidad y dentro de ellos la identificación de plagas y vectores cómo transmisores de enfermedades y agentes que pueden afectar los bienes del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de las actividades de control a desarrollar. Así como respecto al alcance señala: Que, el presente plan es de alcance y cumplimiento de los servidores asistenciales y administrativos del Hospital Regional Docente de Cajamarca en el marco de la vigilancia y control de la Salud Ambiental y de la preservación de su infraestructura, instalaciones, ambientes y equipos, tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir de su aprobación o hasta que se emita una disposición superior; asimismo, respecto a las responsabilidades del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del presente plan; en lo que sea pertinente, corresponde a las Jefaturas de cada unidad orgánica, Departamentos, Servicios, Unidades y Áreas que conforman el Hospital Regional Docente de Cajamarca; correspondiendo las funciones y actividades de monitoreo, supervisión y control, a la unidad de Salud Ambiental; que respecto a la desinfección general, es un proceso selectivo que se emplea para destruir o inactivar a los microorganismos patógenos (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes donde puedan resultar nocivos, mediante la aplicación de desinfectantes, empleando métodos modernos y su aplicación se realiza mediante la micro difusión aérea del compuesto desinfectante, y que la ejecución del presente plan será financiado con recursos institucionales, afectos a la cadena presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 562-2023-GR.CAJ/DRS/HRDC/OEPE, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 12 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 ENE. 2024

solicita, mediante resolución, la Aprobación del "Plan de Saneamiento Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2023-2026";

Que, mediante Memorándum N° 1013-2023-GR.CAJ.DRA/HRDC/DG, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita autorizar se proyecte acto resolutivo sobre Plan de Saneamiento Medio Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, según Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley que establece lo siguiente: derechos deberes y responsabilidades concernientes a la salud individual, el artículo 1°, señala.- Toda persona tiene el derecho al libre acceso a prestaciones de salud y a elegir el sistema previsional de su preferencia; artículo 2°.- Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales; artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico- quirúrgica de emergencia cuando la necesite y mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida o su salud. El reglamento establece los criterios para la calificación de la situación de emergencia, las condiciones de reembolso de gastos y las responsabilidades de los conductores de los establecimientos;

Que, según Decreto Supremo 031-2010-SA, señala en el artículo 1º.- Alcance del Reglamento. El presente Reglamento regula aquellas actividades de saneamiento ambiental que toda persona natural y jurídica está obligada a realizar en los bienes de su propiedad o a su cuidado para evitar o eliminar las condiciones favorables a la persistencia o reproducción de microorganismos, insectos u otra fauna transmisora de enfermedades para el hombre. Asimismo, establece los requisitos que deben cumplir las empresas que prestan servicios ligados a las actividades de saneamiento ambiental; artículo 2º.- actividades de saneamiento ambiental. Las actividades de saneamiento ambiental materia del presente Reglamento son: a) Desinsectación, b) Desratización, c) Desinfección, d) Limpieza de ambientes, e) Limpieza

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 12 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 ENE. 2024

y desinfección de reservorios de agua, f) Limpieza de tanques sépticos; artículo 3º.- Condiciones para la ejecución de actividades. La ejecución de actividades de saneamiento ambiental, con excepción de las señaladas en los incisos d) y e) del Artículo 2º, no está sujeta a periodicidad alguna. Dichas actividades se ejecutarán a solicitud del propietario, del administrador o de la persona responsable del establecimiento, quien determinará libremente la oportunidad y frecuencia para su realización. Sólo el Ministerio de Salud podrá disponer como medida de seguridad sanitaria, previa evaluación de los riesgos para la salud de terceros, la realización de una o más actividades de saneamiento ambiental. A este efecto, el Ministerio de Salud deberá hacer de conocimiento público la medida dispuesta mediante comunicación que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano; artículo 4º.- Periodicidad de la limpieza de ambientes y de la limpieza y desinfección de reservorios de agua la limpieza de ambientes de los locales comerciales, industriales y de servicios deberá efectuarse diariamente. La limpieza y desinfección de los reservorios de agua de los locales de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como los de las viviendas multifamiliares, deberán ejecutarse cada seis (6) meses;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/2021/DIGESA, "Directiva Sanitaria para la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (PRESS);

Que, la Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, aprueba la Norma Sanitaria para los trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y limpieza de tanques sépticos;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 063-2017 MINSA, mediante la presente Resolución, Aprueba la Norma Técnica de Salud N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma técnica de Salud para la Implementación de la vigilancia y control integrado de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con la finalidad de establecer los procedimientos para la implementación de la vigilancia y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores dentro de las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 12 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 ENE. 2024

Que, según Decreto Legislativo N 1278, decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos título, y disposiciones generales, principios y lineamientos de la ley capítulo 1 disposiciones generales artículo 1.- objeto el presente decreto legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos Sistema Peruano de Información Jurídica Ministerio de Justicia;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Epidemiología y Salud; Oficina de Unidad de Salud Ambiental, Oficina de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 22 de marzo de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **APROBAR el "PLAN DE SANEAMIENTO MEDIO AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA (años 2023-2026)"; conforme a los términos señalados en dicho plan, la misma que tendrá vigencia por tres (03) años, contados a partir de su aprobación o hasta que se emita una disposición superior;** presentando por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría General la presente resolución a las áreas correspondientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO**: **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

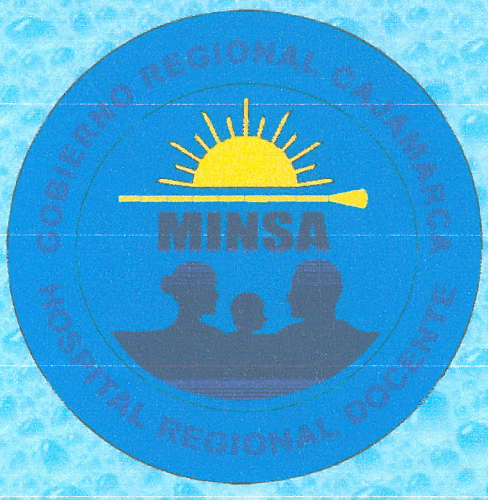
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DGHRDC/MARG-AJ
Distribución:
- Oficina de Dirección.
- Oficina de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Oficina de Unidad de Salud Ambiental.
- Oficina de Servicios Generales.
Folios (05)

# HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA

## OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL




HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
SALUD AMBIENTAL
CAJAMARCA

# UNIDAD SALUD AMBIENTAL

# PLAN SANEAMIENTO MEDIO AMBIENTAL

## AÑOS 2023 - 2026

## INDICE


| | Pág. |
|---|---|
| TITULO | 03 |
| INTRODUCCION | 03 |
| FINALIDAD | 03 |
| OBJETIVO | 03 |
| ALCANCE | 04 |
| BASE LEGAL | 04 |
| VIGENCIA PLAN | 05 |
| RESPONSABILIDADES | 05 |
| DEFINICIONES BASICAS | 05 |
| PRESENCIA ANIMALES COMUNES | 08 |
| DESCRIPCION PLAN | 13 |
| DETECCION PRECOZ DE PLAGAS | 15 |
| MEDIDAS DE PREVENCION | 15 |
| PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL ACTIVO DE PLAGAS Y ANIMALES | 16 |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | 18 |
| DESINFECCION | 18 |
| DIFUSION | 19 |
| MATRIZ ACTIVIDADES X TIPO DE RESPONSABLE | 19 |
| CRONOGRAMA ACTIVIDADES SALUD AMBIENTAL | 20 |
| PRESUPUESTO | 20 |

## 1. TITULO

**"PLAN DE SANEAMIENTO MEDIO AMBIENTAL DEL HRDC 2023 – 2026"**

## 2. INTRODUCCIÓN

La Salud Ambiental es un derecho social y como tal es transversal a todos los sectores del Estado. En este marco, debemos contribuir en las acciones que garanticen la protección de la salud de las personas ante los riesgos en el ambiente; por ello debemos priorizar la atención de los riesgos a la salud que implica la gestión del los residuos sólidos, residuos peligrosos, el agua y la contaminación del ambiente.

El Hospital Regional Docente de Cajamarca tiene como uno de sus principales objetivos, el de recuperar la salud de las personas que acuden a él y por tanto brindar seguridad al paciente en todo sentido y dentro de ellos la prevención de riesgos y daños a la salud de nuestros usuarios; siendo uno de ellos el adecuado control de vectores o plagas que puedan afectar o atacar los diferentes ambientes hospitalarios.

Considerando que el Hospital cuenta ya con más de doce años de funcionamiento y por tanto sus recursos humanos, usuarios y servicios se han incrementado considerablemente; que su infraestructura e instalaciones, se vienen envejeciendo o deteriorando producto del uso y de las propias inclemencias del tiempo; que sus áreas verdes han disminuido y se encuentran con mediano mantenimiento; lo que podría estar generando ambientes propicios para la presencia de insectos, roedores, animales domésticos (gatos y perros); se hace absolutamente necesario adoptar procesos o procedimientos mediante mecanismos que permitan el control, eliminación y/o expulsión de éstos para evitar su desarrollo exagerado mediante el uso de técnicas adecuadas sobre la base de conservar la higiene, el aseo, la correcta recolección de residuos, el buen almacenamiento y la protección de los diversos productos, insumos y materiales farmacéuticos, alimentos, material de escritorio; entre otros.

Dentro de este marco conceptual, se formula el presente Plan de Saneamiento para el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

## 3. FINALIDAD

Realizar acciones de control y vigilancia de los componentes de la salud ambiental a fin de reducir el riesgo de potenciales daños a la salud a través de coordinaciones, monitoreos, supervisiones, etc.; a fin de garantizar un entorno saludable que favorezca la atención de los pacientes, el desarrollo de las labores del personal. verificando el cumplimiento de las normativas ambientales y otras aplicables en el en el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo General

Contar con un documento técnico normativo que sirva de guía para ejecutar las acciones requeridas para lograr servicios de saneamiento de calidad y dentro de ellos

la identificación de plagas y vectores cómo transmisores de enfermedades y agentes que pueden afectar los bienes del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de las actividades de control a desarrollar.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Participar del adecuado manejo sanitario de los residuos sólidos, para prevenir el deterioro de la calidad sanitaria del medio ambiente, agua, manejo de residuos sólidos y proteger la salud de la población.
- Notificar y participar del fortalecimiento de la prevención y control de vectores y reservorios transmisores de enfermedades, así como los factores de riesgo asociados a su dispersión y proliferación, generados por las deficiencias existentes en los servicios de saneamiento básico y la modificación indiscriminada del medio ambiente.
- Participar de las acciones de control de la presencia de animales domésticos dentro de las instalaciones institucionales.
- Limitar los riesgos para la salud pública derivados del uso de plaguicidas, evitando su uso indiscriminado, utilizando para ello las estrategias de control, las formulaciones de productos, los métodos de protección y precauciones necesarios para el efecto.

## 5. ALCANCE

El presente Plan es de alcance y cumplimiento de los servidores asistenciales y administrativos del Hospital Regional Docente de Cajamarca en el marco de la vigilancia y control de la Salud Ambiental y de la preservación de su infraestructura, instalaciones, ambientes y equipos.

## 6. BASE LEGAL

- Ley N° 26842: Ley General de Salud
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo Nº 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/2021/DIGESA, "Directiva Sanitaria para la vigilancia de la Calidad de Agua Para consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS)
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, Norma Sanitaria para los trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y limpieza de tanques sépticos.
- Resolución Ministerial N° 063-2017 MINSA, Norma Técnica de Salud N° 133-MINSA/

2017/DIGESA, Implementación de la vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 30552, Modificatoria de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM: "Manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos y afines".
- Resolución Ministerial Nº 092-2022/MINSA, aprueba la NTS N°326- MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE SALUD AMBIENTAL CAJAMARCA

## 7. VIGENCIA DEL PLAN:

El presente Plan tendrá una vigencia de Tres (03) años, contados a partir de su aprobación o hasta que se emita una disposición superior.

## 8. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del presente Plan; en lo que le sea pertinente; corresponde a las Jefaturas de cada unidad orgánica, Departamentos, Servicios, Oficinas, Unidades y Áreas que conforman el Hospital Regional de Cajamarca; correspondiendo las funciones y actividades de monitoreo, supervisión y control, a la Unidad de Salud Ambiental.

## 9. DEFINICIONES BASICAS

**Desinsectación.-** Técnica de saneamiento dirigida a eliminar o controlar la población de insectos y otros artrópodos.

**Desratización.-** Técnica de saneamiento que se aplica para la exterminación de roedores comensales (rata gris -Rathus novégicus-, rata negra -Rathus rathus- y ratón casero -mus musculus).

**Desinfección.-** Técnica de saneamiento que se aplica para la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente cerrado donde se desenvuelve la vida humana.

**Plan.-** Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

**Insecticida.-** Sustancia química capaz de eliminar las plagas de insectos.

**Rodenticida.-** Sustancia que se utiliza para matar o eliminar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores.

**Desinfectante.-** Producto que destruye o neutraliza no sólo los microorganismos, sino también sus formas vegetativas o esporas.

**Manejo Integrado de Plagas.-** Sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel de las plagas en un mínimo tolerable.

**Plaga.-** Organismo que causa daños o transmite enfermedades al hombre, a los animales o a las plantas. Las plagas pueden ser de insectos, roedores, malezas, hongos, virus, bacterias, etc. Un insecto u otro organismo se constituyen en plaga cuando ha alcanzado un nivel poblacional que es suficiente para causar daño a la salud y pérdidas económicas.

**Roedor.-** Se dice de los mamíferos que tienen dos incisivos que crecen continuamente y que les sirven para roer, como el ratón.

**Microorganismo.-** Llamado también microbio u organismo microscópico, es un ser vivo que sólo puede visualizarse con el microscopio.

**Relleno de seguridad.-** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. En este tipo de relleno se dispondrán exclusivamente los residuos bio-contaminados y especiales generados en el Establecimiento de Salud.

**Residuos no peligrosos.-** Producidos por el generador en cualquier lugar y en el desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Cualquier residuo de un Establecimiento de Salud no peligroso sobre el que se presuma haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal.

**Residuos peligrosos.-** Residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Se consideran peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad, los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Asimismo, se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos o con sustancias o productos peligrosos.

**Residuos biodegradables.-** Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente y que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

**Residuos reciclables.-** Aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre ellos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros, y que no se encuentren contaminados con agentes infecciosos, sustancias químicas o radiactivas.

**Residuos inertes.-** Residuos que no se descomponen, no se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes periodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el polietileno expandido, algunos tipos de papel (papel carbón) y plásticos.

**Residuos comunes.-** Aquellos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador. Incluye restos de la preparación de alimentos.

**Segregación.-** Es la acción de separación, en el lugar de generación, de los residuos sólidos ubicándolos de acuerdo con su clase en el recipiente correspondiente. El generador del residuo es quien lo segrega.

**Tiempo de presencia física.-** Tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia y la presencia física del personal del servicio de gestión de residuos hospitalarios en el área donde esta se genera, para tomar las acciones que corresponda.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE SALUD AMBIENTAL CAJAMARCA

**Trasporte interno.-** Consiste en trasladar los residuos al almacenamiento intermedio o central, según sea el caso, considerando la frecuencia del recojo de los residuos establecidos para cada servicio, utilizando vehículos apropiados (coches, contenedores o tachos con ruedas preferentemente hermetizados).

**Valorización.-** Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea re aprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

**Ambientes.-** Áreas físicas que contienen los elementos materiales adecuados para la ejecución del trabajo diario, y están compuestos de superficies (pisos, paredes, zócalos, ventanas, techos, servicios higiénicos) y el aire.

**Área Limpia.-** Lugares donde se trabaja con elementos limpios o estériles: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización, Laboratorio, Unidad de Cuidados Intensivos, etc.

**Área Sucia.-** Lugares donde se eliminan fluidos corporales, o que sirven de depósito y lugar para lavar y descontaminar elementos utilizados con los pacientes, como las áreas de almacenamiento intermedio o final de residuos contaminados y lavandería (Ropa Sucia).

**Desinfección.-** Es el proceso que se realiza para la eliminación de microorganismos de formas vegetativas sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas en objetos inanimados (de las superficies y aire), por medio de agentes químicos o físicos llamados

desinfectantes. Esta actividad es realizada a cargo del personal del servicio de Limpieza de Servicios Generales principalmente en las áreas asistenciales, aplicando desinfectantes de nivel intermedio y alto.

**Desinfectantes.-** Son las soluciones químicas que destruyen o inactivan microorganismos que pueden causar enfermedades y que se aplican sobre material inerte sin deteriorarlo.

**Desinfección No programada.-** Actividad que no forma parte del cronograma de limpieza de la Oficina de Servicios Generales, sin embrago se anticipa su ocurrencia, por lo cual se cuenta con recursos para atenderla.

**Limpieza.-** Es el proceso que remueve mecánicamente la materia orgánica e inorgánica de las superficies como son el polvo, la tierra, los restos de sangre u otros fluidos corporales como saliva o secreciones nasales, vómitos, etc. Esta actividad es realizada a cargo del personal del servicio de Limpieza de la Oficina de Servicios Generales en todas las áreas asistenciales y administrativas de la institución, aplicando los procesos de limpieza y Bioseguridad de la Institución.

**Limpieza de rutina.-** Es la limpieza aplicada a superficies horizontales de mobiliarios (mesas, escritorios, no unidad paciente ni equipo médico), marco inferior interno de ventanas, zócalos (retiro de polvo) y pisos (sin movimiento de mobiliario).

**Limpieza profunda o general.-** Es la limpieza exterior aplicada a techos (cielo razo), mobiliarios (no equipo médico), computadoras personales, teléfonos, marcos internos de ventanas, cristales, divisiones de ambientes, grifería, puertas, perillas, rejillas, zócalos y pisos.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE SALUD AMBIENTAL CAJAMARCA

**Limpieza terminal.-** Es la limpieza profunda o general aplicada a un ambiente específico por retiro de un paciente.

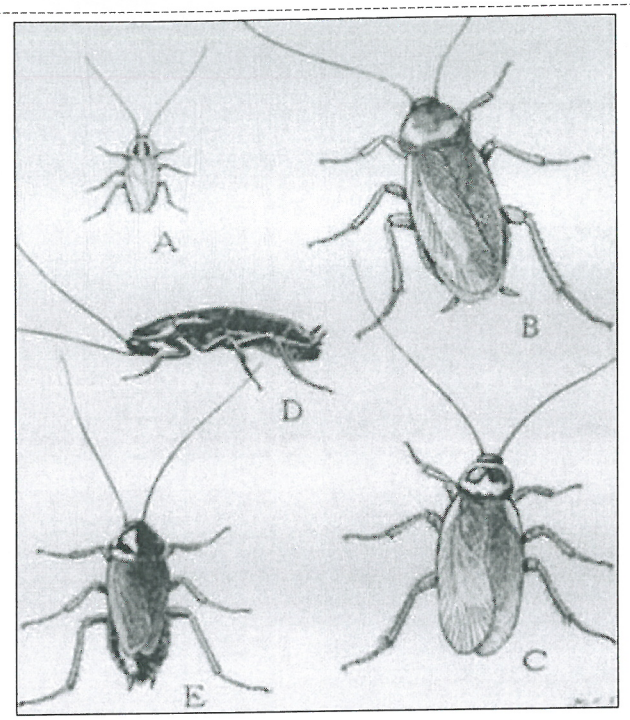
**Protocolo.-** el conjunto de procedimientos específicos establecidos en este plan, los cuales se han creado para garantizar la bioseguridad en la realización de la limpieza del Hospital Regional Docente Cajamarca y podrían ser modificados de acuerdo con cambios en la operatividad del servicio contemplando las medidas de bioseguridad que se tomaron en la creación del protocolo primigenio. Los pasos establecidos en los protocolos no necesariamente se realizarán en el orden indicado, pues algunos pueden ser intercambiados sin afectar el objetivo de los protocolos.

## 10. PRESENCIA DE ANIMALES COMUNES EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

Los animales que pudieran existir en los ambientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca, son:

### 10.1 Cucarachas

Existe gran variedad de cucarachas, siendo las más comunes:




A. Cucaracha Germánica Blattella germanica (longitud $^{9/16}$ pulgadas).

B. Cucaracha Americana Periplaneta americana (longitud 1 $^{3/8}$ pulgadas).

C. Cucaracha hembra oriental sin alas Blatta orientalis (longitud 1 $^{1/8}$ pulgadas).

D. Cucaracha oriental macho con alas (longitud 1 pulgada)

Su ciclo de vida varía de 3 a 15 meses, dependiendo de la especie, la temperatura del medio y el alimento disponible. Desde el punto de vista sanitario las cucarachas son de gran importancia debido a que pueden ser reservorios o transmisores de agentes patógenos.

## 10.2 Moscas

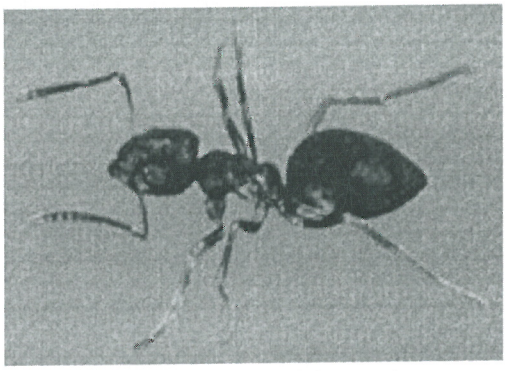
Entre las moscas que causan problemas en todo el mundo está la mosca doméstica. Estos insectos están infestados con más de 20 microorganismos patógenos, causantes de enfermedades en el hombre. Son eficientes vectores mecánicos de múltiples enfermedades.

Las moscas viven en estrecho contacto con los seres humanos (sinantropia) ya que su ciclo de vida se desarrollan sobre materiales generados por el hombre como son: desechos, materia fecal, drenajes las cuales están sujetas a una descomposición permanente, las moscas adultos se alimentan de las mismas fuentes. Estas características les confieren a las moscas convertirse en verdaderos vectores potenciales de organismos patógenos.

## 10.3 Hormigas

**La hormiga doméstica.-** Cuando las hormigas ingresan a los ambientes hospitalarios, se convierten en una molestia para los usuarios y trabajadores.

Las hormigas acostumbran a construir sus nidos en huecos de los muros, especialmente alrededor de calentadores y tubos de agua caliente, en grietas alrededor de los lavaderos, maseteros, jardines, etc. Estas hormigas prefieren los alimentos dulces, pero también comen los que son altos en proteína y grasa, como las carnes y los quesos.



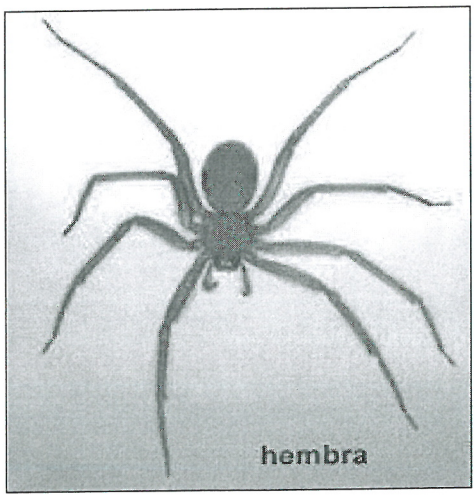
### 10.4 Araña casera o de Rincón (Loxoceles Aeta)

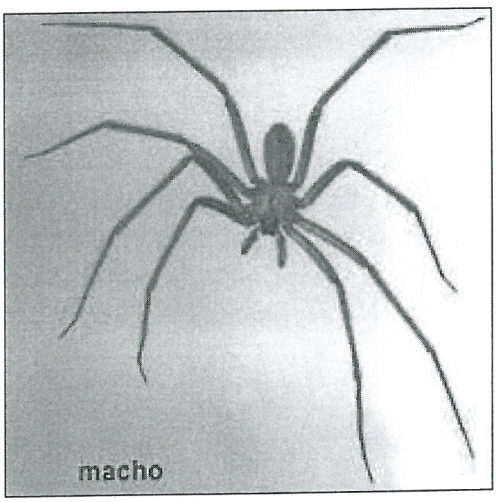
Las arañas casera o de rincón, pueden vivir más de tres años en su respectivo hábitat, como en los lugares oscuros de las viviendas, zonas secas y áreas verdes (jardines).

Las arañas caseras son más activas durante la noche porque salen a la caza de sus alimentos.

La araña de rincón, es tan complicada por los peligros que encierra. Es importante saber de su comportamiento, dentro de las infraestructuras o ambientes, se encuentra en lugares oscuros o donde no se realiza la limpieza (rincones de los ambientes, guardarropas, detrás y debajo de los armarios, en los huecos de las paredes, en los cajones de los roperos, etc.)

También se encuentran en objetos de poco movimiento como: depósitos, ropa, cajas, zapatos y muebles.



La "araña casera" también vive y se reproduce debajo de las piedras, troncos, hoyos, hojas secas y terrones.

### 10.5 Pulgas

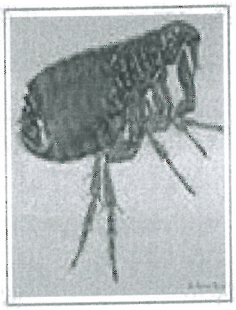
Son una plaga que afecta al hombre y los animales domésticos. Su ciclo de vida puede durar hasta 3 meses. Habitan generalmente en animales domésticos como perros y gatos. Aunque la mayoría de las pulgas prefieren los animales como hospederos, algunas veces pueden alimentarse de los humanos, principalmente cuando las infestaciones son altas. Cuando muere el huésped, las pulgas utilizan temporalmente al hombre y por medio de sus picaduras transmiten varias enfermedades.

Existen 452 especies de pulgas y se reconocen 4 de importancia en salud pública:

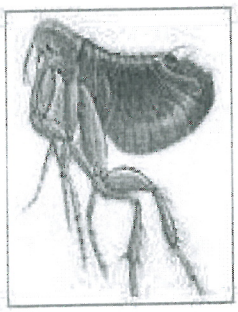
- ✓ Pulex irritans o pulga del hombre
- ✓ Cttenocephalides felis o pulga del gato
- ✓ Cttenocephalides canis o pulga del perro
- ✓ Xenopsilla cheopis o pulga de la rata



**Pulga del Hombre**



**Pulga del gato**



**Pulga del perro**



**Pulga de la rata**

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA SALUD AMBIENTAL

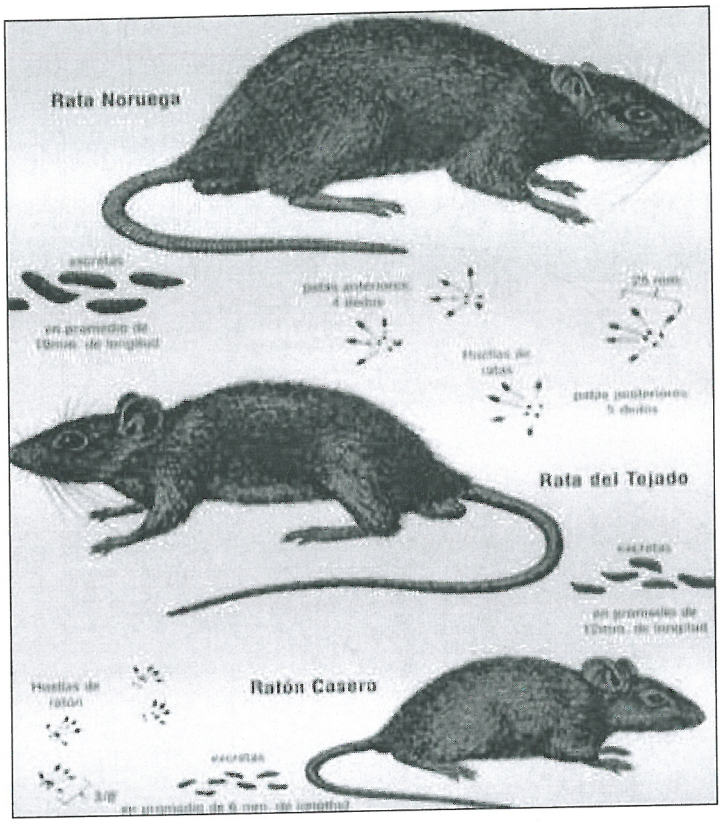
A diferencia de otras especies parasitarias, la pulga se moviliza con gran habilidad entre el pelaje de los animales y de otros elementos tales como alfombras y tejidos. Sus fuertes patas le permiten realizar saltos de hasta 25 cm. Por esta razón su traslado es infinito a través de suelas de zapatos, animales, materiales diversos, etc. produciendo infestaciones en casi todos los lugares que propicien su desarrollo, particularmente áreas hacinadas y alfombradas.

### 10.6 Ratas y Ratones

Se conocen como roedores comensales debido a que han compartido el alimento con el hombre durante años.

Existen 3 especies de roedores comensales de importancia en salud pública y que podrían encontrase en el Hospital:

- ❖ Mus musculus o ratón doméstico
- ❖ Rattus o rata de los tejados
- ❖ Rattus norvegicus o rata noruega

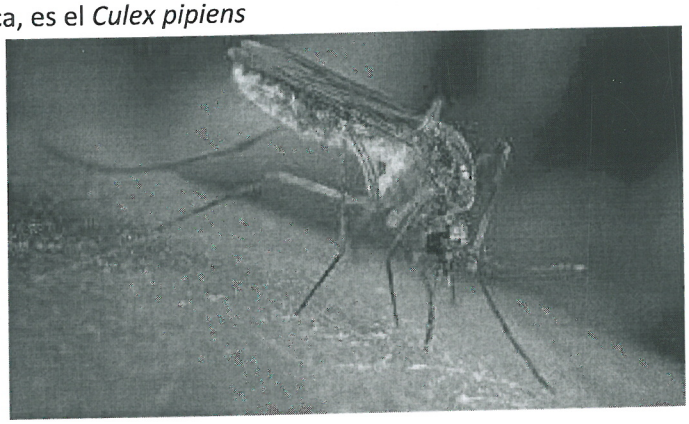



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA SALUD AMBIENTAL

En general ratas y ratones transmiten una gran cantidad de enfermedades infecciosas y parasitarias.

### 10.7 Zancudos

El zancudo que podría encontrarse en los ambientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca, es el *Culex pipiens*



El *Culex pipiens* vive cerca de las casas, presente en casi todas las áreas urbanas. Las hembras ponen sus huevos sobre agua con mucha materia orgánica (charcos, recipientes artificiales, plantas de tratamiento de aguas negras). Se alimentan preferentemente de sangre de aves, pero pueden picar a humanos. Permanece inactivo durante el día e inicia a salir en el crepúsculo y durante toda la noche fastidia nuestro sueño.

Las larvas de los zancudos viven bajo el agua y el aparato respiratorio cambia según la especie: por ejemplo, los zancudos de la especie Culex tienen un sifón para respirar, el Anopheles tiene en la parte Terminal del cuerpo una placa respiratoria.

## 11. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El plan propone aplicar las siguientes medidas para el manejo, control de plagas y presencia de animales domésticos, en orden de preferencia:

### a) . Medidas de prevención.

Este programa describe todas aquellas medidas de prevención, encaminadas a eliminar los factores que van a favorecer su desarrollo, como son la creación de lugares donde pueden encontrar residuos, restos de alimentos, refugio y condiciones ambientales adecuadas para su desarrollo.

### b) . Medidas de vigilancia.

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a detectar la presencia de plagas en el interior y exterior del instituto; dentro de ellas:

- Plagas a ser vigiladas (roedores, insectos, etc.).
- Animales domésticos a vigilar y controlar (perros, gatos).
- Medios para realizar la vigilancia.
- Tipo de realización de la vigilancia (revisión visual, trampas adhesivas, consumo de cebos en el exterior de las instalaciones, feromonas).
- Lugares a realizar la vigilancia.
- Empresa encargada de la realización de la vigilancia, cuando corresponda.
- Programación para realización de la vigilancia, indicando la periodicidad necesaria.

### c) . Medidas de control y eliminación.

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a controlar y/o eliminar las plagas o animales domésticos, una vez que hayan sido detectadas. El uso de los tratamientos con productos químicos, físicos o biológicos, deberán realizarse por personal capacitado y autorizado de manera que no represente una amenaza para la población hospitalaria.

### d) . Documentos y Registros

Los documentos y registros precisos para la aplicación de este programa son:

- Registro de las actuaciones de vigilancia (aplicación de fichas, formatos y/o listas de verificación).
- Fichas técnicas de los productos empleados: protocolos, hojas de seguridad, guía de manejo, composición, normas de uso, medidas de contingencias, que deberán ser adecuadamente archivadas.
- En caso de contrato de servicio con empresa externa se deberá incluir copia del contrato y la expedición de las certificaciones correspondientes.

> Registro de incidencias y medidas correctivas.

> Otras que sean de aplicación.

Se mantendrán debidamente registrados los ambientes o lugares donde se realizaron las actividades sanitarias de control de las plagas.

Antes de poner en marcha el plan es necesario realizar una inspección de exteriores e interiores, tipo de actuación que resulta más barata y efectiva (por ejemplo, es mejor asegurar la hermeticidad de huecos tales como desagües o fisuras en paredes, que estar realizando continuamente tratamientos con insecticidas, rodenticidas y otros.

Se deberán tener en cuenta las necesidades diferentes de cada zona o ambiente hospitalario, adoptando correctos criterios para determinar el proceso a implementar: desinsectación, desratización, fumigación o desinfección, en función de las necesidades propias de cada uno de ellos.

e) . **Inspección de Exteriores:**

Aspectos a valorar:

> Posibles focos contaminantes en la periferia.

> Estado de limpieza de la zona, evaluando la presencia de restos de alimentos, desechos, escombros, maleza, residuos, etc.

> Acumulación de materiales y enseres en desuso.

> Estado de la pavimentación y sistema de desagüe.

> Presencia de madrigueras.

> Búsqueda de posibles accesos al interior de las instalaciones, haciendo especial hincapié en orificios incontrolados, puertas y ventanas con roturas, rejillas mal colocadas, etc.

> Presencia, ubicación y estado de los contenedores de residuos sólidos.

> Tapas de buzones y cajas de desagües rotos.

> Presencia de animales domésticos

f) . **Inspección de Interiores**

Aspectos a valorar:

> Identificar el tipo de actividad que se desarrolla en cada ambiente del servicio.

> Realizar un análisis de los factores que favorecen la presencia de especies potenciales de ser plaga, vigilando el estado de:

- Desagües
- Techos
- Cámaras de aire
- Comunicaciones directas con el exterior

- Cajas de desagüe rotas y desagües atorados
- Mala segregación de residuos
- Presencia de desechos de alimentos

> Examinar, cuando sea necesario, el proceso de almacenaje de medicamentos (uso de parrillas, dificultad de acceso, restos sobre el suelo, etc.).

> Comprobar el estado de limpieza y desinfección de las instalaciones. Se deberán inspeccionar atentamente todos los rincones y lugares de difícil acceso.

> Evaluar zonas húmedas.

> Hacinamiento

> Otros aspectos que se consideren interesantes para hacer un buen diagnóstico.

## 12. DETECCION PRECOZ DE PLAGAS

Pasos a seguir para detectar las plagas en el interior o en los alrededores del Hospital Regional Docente de Cajamarca; verificar:

> Presencia de ejemplares vivos o muertos de insectos y roedores.

> Excrementos dispersos o acumulados, orines de roedores y otros animales.

> Huellas sobre muros, paredes, harina, polvo, etc.

> Restos del pelaje (en caso de mamíferos)

> Material roído.

> Restos de mudas (en caso de insectos).

> Huevos, puestas.

> Madrigueras, nidos, caminos de paso.

> Olores

> Colores

## 13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Actividades encaminadas a impedir que las especies nocivas penetren, vivan y se proliferen en el interior de los diferentes ambientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

En los diferentes ambientes hospitalarios, se deberá observar:

- ✓ No guardar o almacenar alimentos y/o golosinas.
- ✓ Que el personal de servicios auxiliares, realice una adecuada limpieza de ambientes.
- ✓ Limpieza profunda de escritorios, armarios y archivadores.
- ✓ La limpieza completa inmediatamente después de derrames y partículas de alimentos, para privar a las plagas de su fuente de alimentación.
- ✓ No permitir acumulamiento de papeles y/o otros materiales en el piso.
- ✓ Reportar cualquier falla de goteo en tuberías.

- ✓ Al alta de pacientes, disponer y supervisar la adecuada desinfección de la unidad del paciente
- ✓ Revisar los paquetes y/o equipos eléctricos que no contengan: cucarachas, insectos o huevos de ellos; a su entrada a los ambientes hospitalarios.
- ✓ En zonas de almacenamiento de insumos, materiales médicos y medicamentos; debe hacerse de forma ordenada para no generar las condiciones ambientales para la presencia de plagas y animales domésticos.
- ✓ Los Almacenes deberán programar una limpieza terminal por lo menos cada 60 días.
- ✓ Los jardines anexos deben presentar; por lo menos; un bueno estado de conservación.
- ✓ El manejo de residuos sólidos se realizará cumpliendo con la norma vigente y el plan institucional existente.
- ✓ El área de patrimonio deberá realizar el retiro de todo material o equipos en desuso del servicio.
- ✓ Concienciar e involucrar a todo el personal de los ambientes hospitalarios sobre esta temática.
- ✓ Limpieza externa de los equipos de ventilación.
- ✓ Gestionar campañas de desinfección, desinsectación, desratización, fumigación; cuando corresponda

## 14. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL ACTIVO DE PLAGAS Y ANIMALES

El procedimiento para el control activo de plagas y animales domésticos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, se tendrá en cuenta las siguientes fases o etapas:

*a)* **Inspección Preliminar**

Inspeccionar el/los lugar/es sujeto a control, para:

- ✓ Localizar los focos de infestación.
- ✓ Buscar evidencias de la plaga como: individuos vivos o muertos, daños, excrementos, huellas, caminos, mudas, etc.
- ✓ Recoger información conversando con el responsable o personal del servicio.

Planificación de la Intervención:

**Medidas Preventivas.**

- ✓ Hermetizado y sellado de grietas, huecos, desperfectos de las instalaciones.
- ✓ Reformas estructurales que se deban realizar en la instalación.
- ✓ Almacenamiento adecuado de los productos susceptibles de ser atacados por plagas y animales domésticos, verificar tarimas y estanterías.
- ✓ Vigilancia de la entrada de mercancía en las instalaciones, ver que no estén infestadas.
- ✓ Contar con programa de limpieza de las instalaciones, recojo de residuos sólidos, acumulación de materiales de desecho y similares.

- ✓ Orden, limpieza de pasadizos, escaleras, ascensores, áreas de atención pública y procesos de mantenimiento preventivo o correctivo de la infraestructura, según corresponda.
- ✓ Cambio y/o reparación de la tapas de cajas y buzones de desagües.
- ✓ Sellado de los huecos de pisos y veredas del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

**Medidas Activas de control**

Seleccionar los productos o procedimientos, no químicos y/o químicos, en función de las características de la instalación y de la plaga o animales domésticos a combatir o controlar.

**Elección de la Técnica**

- ✓ Pulverización
- ✓ Nebulización
- ✓ Espolvoreo
- ✓ Aplicación de gel
- ✓ Colocación de cebo (rodenticida)
- ✓ Colocación de trampa engomada y/o pegajosa
- ✓ Control de animales domésticos

**Evaluar el momento mas adecuado para la intervención**

- > Considerar el momento más oportuno.
- > Considerar los lugares a tratar (lugares de refugio de la plaga, animales domésticos y los puntos críticos).
- > Evaluar las medidas de seguridad.

**Seguimiento del método de control**

- > Realizar una inspección post-tratamiento para verificar la eficacia de la intervención y el cumplimento de las recomendaciones.

*b)* **Desinsectación**

Se realizarán al menos los siguientes tratamientos:

- > Un (1) tratamiento activo de control por semestre.
- > Una (1) supervisión anual.
- > Se utilizara insecticidas con moléculas de piretroides y cebos cucarachicidas en gel fipronil y/o otros de última generación por ser los menos tóxicos, en las presentaciones anteriormente descritas. Después de seis (06) meses se debe hacer rotaciones de moléculas para evitar la resistencia de plagas. (insecticidas y desinfectantes).

c) **Desratización**

> Un (1) tratamiento activo al año.

> Se realizará tratamiento preventivo permanente, inspeccionando los alcantarillados en los que existen estaciones o cebaderos con rodenticida, en unos casos como testigos indicativos de la presencia de roedores y en otros con intención de limitar la proliferación de los mismos.

> Los rodenticidas a utilizar son los anticoagulantes con materia activa de **bromadiolona y brodifacoum tercera generación, mas fipronil** para eliminar también las pulgas de los roedores cuando mueren, la presentación puede ser **liquido, pellets o bloques**, dada la resistencia que los roedores han desarrollado a los anticoagulantes de primera generación y el bajo riesgo para las personas.

d) **Fumigación**

> Un (1) tratamiento activo anual.

> Una (1) supervisión anual.

> Se utilizara insecticidas con moléculas de piretroides y/o otros de última generación por ser los menos tóxicos, en las presentaciones anteriormente descritas.

> Se realizará en ambientes abiertos; jardines, áreas verdes o similares.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA SALUD AMBIENTAL

e) **Control animales domésticos**

> Un (1) tratamiento activo anual, a través de un procedimiento de control mediante la suscripción de convenio interinstitucional y de una (1) campaña de adopción de animales domésticos.

> Dos (2) supervisiones anuales

> Una (1) campaña de sensibilización dirigida a los trabajadores del Hospital Regional Docente Cajamarca para evitar la alimentación proporcionada a animales domésticos existentes dentro del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

## 15. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El área encargada de la limpieza deberá comunicar la presencia o probables orígenes de la presencia de insectos, vectores, roedores y animales domésticos, hacer los reportes pertinentes al Responsable del Área Usuaria y a la Unidad de Salud Ambiental del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

## 16. DESINFECCIÓN GENERAL

Es un proceso selectivo que se emplea para destruir o inactivar a los microorganismos patógenos (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes donde puedan resultar nocivos; mediante la aplicación de desinfectantes, empleando métodos modernos y su aplicación se realiza mediante la micro difusión aérea del compuesto desinfectante.

El proceso de desinfección en el Hospital Regional Docente de Cajamarca se realizará de acuerdo al existente Plan o Guía de Procedimiento para desinfección de Superficies en el Hospital Regional Docente de Cajamarca y estará a cargo; según corresponda y se disponga; a través de una persona natural o jurídica o realizada institucionalmente por personal de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología con apoyo de la Oficina de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a petición y en coordinación con el Área Usuaria.

## 17. DIFUSIÓN

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Plan, la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Docente de Cajamarca, remitirá una copia del mismo a los lugares que se menciona a continuación:

- Oficina de Planeamiento Estratégico del HRDC
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HRDC
- Unidad de Salud Ambiental
- Oficina de Servicios Generales

También deberá disponerse sea publicado en la Página Web del HRDC y mediante documento oficial comunicarse a las diferentes unidades orgánicas de la Institución.

## 18. MATRIZ DE ACTIVIDADES CON RESPONSABILIDADES

| ACTIVIDAD / PROCESO | AREA USUARIA | ADMINISTRACION | SERVICIOS GENERALES | SALUD AMBIENTAL |
|---|---|---|---|---|
| Capacitar en forma práctica al personal en el control de insectos, vectores y roedores | D | | | D |
| Identificar presencia de insectos, vectores, roedores y animales domésticos | D | | D | I |
| Programación de fumigaciones, desinsectaciones y desratizaciones | I | I | | D |
| Implementar medidas correctivas | D | D | | D |
| Contratación de Empresa para realizar las actividades aprobadas del Plan | D | D | I | I |
| Verificar la efectividad del control de insectos, vectores, roedores y plagas | D | | I | I |
| Monitoreo sobre presencia de insectos, vectores y roedores | D | | I | D |
| Limpieza Almacenes | D | | I | |
| Supervisión del cumplimiento Plan | D | | | D |
| Evaluación del Plan | I | | | D |

**LEYENDA :**

D = Responsabilidad Directa.

I = Responsabilidad Indirecta.

## 19. CRONOGRAMA ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIENTAL

| ACTIVIDAD | AÑO 2023 | | | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| | OCT. | NOV. | DIC. | |
| Presentación Plan | X | | | Área Usuaria/ Salud Ambiental |
| Aprobación y Socialización del Plan | | X | | Área Usuaria/ Salud Ambiental |
| Monitoreo actividades Plan | | | X | Área Usuaria/ Salud Ambiental |
| Limpieza Almacenes | | | X | Área Usuaria |
| Limpieza ductos, drenajes, alcantarillas y desagües | | | X | Servicios Generales |
| Fumigación, Desinsectación, Desratización | | | X | Área Usuaria/ Salud Ambiental |
| Desinfección general | | | X | Administración/ Salud Ambiental |

**AÑOS 2024 - 2025 - 2026**

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | |
| Monitoreo de las actividades | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Área Usuaria/ Salud Ambiental |
| Limpieza Almacenes | | | X | | | X | | | X | | | X | Área Usuaria |
| Limpieza ductos, drenajes, alcantarillas y desagües | | | | | | X | | | | | X | | Servicios Generales |
| Fumigación, Desinsectación, Desratización Activa | | | | | X | | | | | | X | | Área Usuaria/ Salud Ambiental |
| Desinfección general | | | | | | X | | | | | X | | Administración/ Salud Ambiental |
| Evalúa Plan Saneamiento | | | | | | | | | | | | X | Salud Ambiental |

## 20. PRESUPUESTO

| ETAPA | ACTIVIDAD | U. MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO PARCIAL | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROCESO PREVIO | Elaboración de Plan de Saneamiento Ambiental | Plan | 01 | 00 | 00 | Salud Ambiental |
| | Aprobación Plan | Resolución | 01 | 00 | 00 | Dirección General |
| EJECUCION | Determinación áreas o zonas por tipo de riesgo | Informe | 01 | 00 | 00 | Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada |
| | Capacitación a personal en control y/o eliminación de riesgos (Material Escritorio, Impresiones, Refrigerios) | Taller | 02 | 300 | 600 | Adm./ Logística / Servicios Generales |
| | Monitoreo y supervisión de procesos (Material Escritorio, Impresiones) | Informe | 05 | 30 | 150 | Administración / Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Aplicación Proceso Desinsectación (Insumos, materiales trabajo, transporte, otros)* | *Autorización* | *01* | *80* | *80* | *Administración / Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada* |
| | *Aplicación Proceso Desratización (Insumos, materiales trabajo, transporte, otros)* | *Autorización* | *01* | *80* | *80* | *Administración / Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada* |
| | *Aplicación Proceso Fumigación (Insumos, materiales de trabajo, transporte, otros)* | *Autorización* | *01* | *80* | *80* | *Administración / Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada* |
| | *Aplicación Proceso Control y Adopción de Animales Domésticos (Insumos, materiales de trabajo, transporte, otros)* | *Autorización* | *02* | *400* | *800* | *Administración / Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada* |
| | *Proceso de Limpieza de Almacenes (Insumos, otros)* | *Informe* | *01* | *80* | *80* | *Administración / Salud Ambiental / Servicios Generales / Área involucrada* |
| ***EVALUACION*** | *Entrega Resultados del proceso – Evaluación (Impresiones, Refrigerios, Otros)* | *Informe* | *01* | *Estimado* | *300* | *Administración* |
| ***COSTO TOTAL ANUAL S/.*** | | | | ***2,170.00*** | | |

La ejecución del presente Plan será financiado con recursos institucionales, afectos a la cadena presupuestal siguiente:

| *ESPECIFICA GASTO* | *TIPO GASTO* | *DESCRIPCION DEL GASTO* |
|---|---|---|
| *2.3.27.71* | *Servicios relacionados con el medio ambiente* | *Gastos por los servicios relacionados con el medio ambiente* |

**Cajamarca, Noviembre del 2023**